



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

También concursio el Sr. D. Diego Alarcón Corans Procurador Sindico Gral.

Reyendo Sr. Alberto Ponce y Joseph Garria toro Jurados.

Si no ser responsable estas Ciu. arañas partidas de Propios reprobadas en la Cuenta de 1771.

Mixose clarion de la citacion mandada hazer a este Cavildo por redula antedich, y expresion de su efecto, en fuerza de lo resuelto en el antecedente para ser enviado al Sr. Intendente de esta Provincia. Se leyó este, con fecha de tres del proximo Abril, a el que acompaña la representacion instaurada por D. Juan Antonio Luis Martinez Agente de esta Ciudad, en el R. Consejo de Castilla.

Se no ser responsable a la reintegracion de arañas partidas reprobadas en las Cuentas de Propios de el año pasado de setecientos y setenta y uno, y juntamente otros documentos que conrrio con aquella para acreditar la rentera de su contexto. También se leyó el decreto puesto por su señoria con la misma fecha, para que pase este Expediente a Informe instructivo de este Ayuntamiento en conformidad de lo que le está preberido por aquel

Supremo Tribunal, en treinta de Mayo anterior y executado suel va todo Original a la Intendencia

Habiendolo oido, tratado y conforido = Acordó quedo

